

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695 y el D.F.L. 1 de 1996 y el Decreto Alcaldicio N° 3947 de 2007 que aprobó el Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 572 de fecha 18 de junio de 2014, se nombró en calidad contrata a doña Leslie Sanhueva Garrido, para que se desempeñe docente de educación diferencial en el Programa de Integración Escolar de esta comuna, a contar del 24 de marzo de 2014.

2.- Que el docente ha presentado los antecedentes para impetrar el pago de la asignación experiencia docente.

DECRETO:

1° RECONOCESE al profesional de la educación que se indica, el derecho a percibir Asignación de Experiencia Docente:

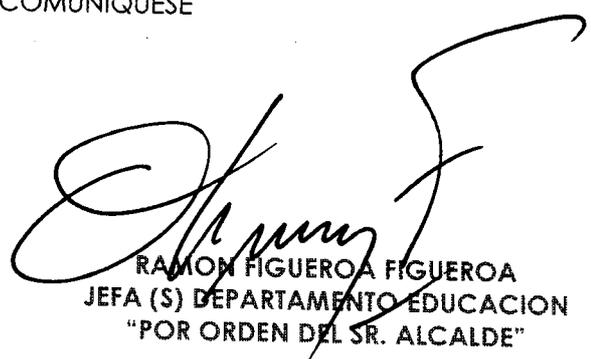
NOMBRE	:	GARRIDO SANHUEZA LESLIE
R.U.N.	:	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	:	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN
FECHA A CONTAR	:	26 DE MARZO DE 2014
TIEMPO A RECONOCER	:	6 AÑOS, 6 MESES
N° BIENIOS	:	3° BIENIOS (TERCERO)

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFA (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"